el deficit de 6720 pesetas; y el Ayuntamiento la aprobó en todas sus partes.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; que yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

2 Antero de Múgica

José Mª Laborda

Antonio Murua Mendiaraz

6 Ramon Guarra

7 Manuel Larrea

El Secretario

Manuel de Oyarride

D. José Mª. de Múrua.
" Antero de Múgica. 2
" Antonio Murua-mendiaraz 3
" José Antº. Sarasola. 4
" Ramon Guarra. 5
" Luis Uncta. 6
" Ascensio Lizarralde. 7
" Manuel de Larrea. 8

Sepultura, nº. 40.

En la villa de Vergara, á uno de Abril de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. José Mª. de Múrua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales, cuyos nombres al márgen se anotan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento, habiéndose escusado de asistir á este acto por causas justificadas los Sres. D. Jorge Artiche, D. José Mª. Laborda, D. Esteban Chamuno, D. José Angel Ayastuy, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la Sesión anterior y fué aprobada.

Se leyó la instancia de 30 del pasado mes de Marzo de D. Juan Francisco Aspiazu, de esta vecindad, y se acordó cederle en propiedad la sepultura sin bóveda, señalada con el nº. 40 existente en el grupo de fachada cuverjada del Cementerio de esta villa previo pago de 500 pesetas, precio anteriormente señalado, cuya carta de pago extendido por

el Depositario de fondos municipales con la nota del Secretario y visada por el Sr. Alcalde le servirá de título de propiedad de dicha sepultura.

Perros. ——— Se acordó publicar un bando para que los dueños de los perros existentes en esta población urbana los inscriban en la Secretaria municipal, y se provean de las patentes correspondientes previo pago de cinco pesetas, segun esta establecido.

Contribución ——— Habiendo expirado el plazo oficial para el pago de la 2ª parte de la contribución provincial, y visto que todavia faltan muchos á cubrir sus respectivas cuotas, se acuerda prorogar el término hasta el 1º del actual, pasado el cual, se procederá por la via de apremio contra los que resulten morosos.

Convocatoria. ——— Se acuerda convocar á sesión para las nueve de la mañana del domingo 11 del corriente á la Junta municipal para acordar el medio de recaudación de los derechos establecidos sobre los artículos de consumo durante el próximo año económico de 1897-98, y establecer las condiciones de arriendo de los arbitrios, si tal fuese el medio elegido, en cumplimiento de los art.s 114, 115 y 122 del Reglamento.

Extracto. ——— Mereciendo la aprobación del Ayuntamiento el extracto de las sesiones del mismo celebradas en el mes de Febrero último, se dispuso remitir al Sr. Gobernador civil de la Provincia para su inserción en el Boletin Oficial.

Cuentas. ——— Fué aprobada la cuenta de 3 pesetas de D. Felix Arcarate ascasua, de la refacción dada á los bomberos en el ejercicio de este mes.

Camino Mintegui ——— Se dispuso recomponer el caño y camino de Mintegui dando encargo á ello al Concejal Sr. Murua-mendiaraz.

Puestos de rueda. ——— Quedó enterado este Ayuntamiento de las comunicaciones de D. José Joaquin Peña, y Dª. Teresa Alzarubal, Vda. de Arana, dando cuenta de que cesan en el alquiler de los puestos de las ruedas de alpargatería que han llevado en arriendo hasta ahora; y se acuerda á lo solicitado, disponiendo quiten dichas ruedas dejando el paso libre.

Amado. ——— Se acordó gratificar con 40 pesetas á D. Amado Oyarbide, por los servicios prestados en la Secretaria como escribiente temporero en trabajos de expedientes de quintas.

Otaegui, tallador ——— Tambien se acordó darle 5 pesetas de gratificación á D. Ambrosio Otaegui, Cabo de Miqueletes, de esta vecindad, por trabajos de talla de mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados de 7 de Marzo último.

Dos llaves de paso. ——— El Sr. Alcalde dá cuenta de que se trataba de poner dos lla-

ves de paso de agua en la tubería que en la actualidad costea el Sr. Monzón para su casa: Que esa agua procedía de la concesión hecha por este Ayuntamiento en sesión de 18 del mes de Agosto último en justa compensación de otro derecho de agua que ahora pierde el Sr. Monzón: Que se ha quejado este Sr. de dichas llaves, y pedía que se lleve á efecto el acuerdo ya indicado sin poner nuevas cortapisas ó restricciones al derecho concedido: Que oido al Director de la obra Sr. Zumarraga sobre este asunto, dijo éste que se colocaban dichas llaves en previsión de que hubiese necesidad para el público de toda el agua que corre por la tubería. Abierta discusión sobre este punto para que se aclarezca y quede resuelto como corresponda, á petición de un Concejal se leyó el acuerdo de que se ha hecho mérito, y fundándose el mismo que el poner llaves de paso de agua sería atacar y despojar de un derecho legítimo recabado, y perturbar en el goce de su posesión en beneficio del público, pero en perjuicio conocido de persona determinada; propuso que no se coloque ninguna llave de paso de agua, en la tubería que en la actualidad costea el Sr. Monzón, al menos por imposición del Ayuntamiento, toda vez que la casa de Monzón goza del derecho de agua por legítimos títulos. Se opuso el Concejal Sr. Uncetа alegando que era preferente el servicio de aguas del público al de un particular, y por esto se oponía á la proposición que se discute. El Sr. Alcalde le contestó que la tubería se pone ahora, y el derecho es anterior; y consentir la colocación de llaves sería privar de un derecho de agua que tiene la casa de Monzón hace mas de cien años. Discutido suficientemente el asunto se procedió á la votación de la proposición ya indicada, y dijeron que sí en pró de ella, los Sres. Múgica, Muruamendiaraz, Sarasola, Juara, Liraualde, Larrea y Presidente; y en su contra el Sr. Uncetа, ratificándose el mismo en lo que ha manifestado en la discusión habida en este punto.

Camino á la Estación. El Sr. Alcalde dió cuenta de que en vista del estado intransitable en que se encuentra el camino carretero que desde Muguerza se dirige á la Estación del ferro-carril había conferenciado con el Sr. Vega y convenido en que la Compañía pondría la piedra machacada necesaria con cinco operarios y un carro para extenderla en el trayecto comprendido entre Moyua y la Estación y la villa ponga dos peones para ayuda; y que para arreglar la parte perteneciente al municipio ó sea desde Moyua á Muguerza suministraría la Compañía la piedra machacada y operarios, y que la villa pusiese dos operarios y carro necesarios, siendo de cuenta del Ayuntamiento la reparación de esta segunda parte. En vista de esta manifestación, el Ayun-

tamiento acordó se arregle el referido camino tal como ha propuesto el Sr. Alcalde.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

Antero de Múgica

José Ant.º Saracola

Manuel de Larrea

Ramon Zuarra

Luis Vneta

Ascensio Lizarralde

Antonio Murua Mendiaraz

El Secretario
Zenonino de Zyanide

En la villa de Vergara á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Mª de Múrua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, y habiéndose escusado de asistir á este acto por causas justificadas los Sres. Arteche, Ormaza, Sarasola y Vneta, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

D. José Mª de Múrua
" Antero de Múgica.
" José Mª Laborda.
" Antonio Murua mendiaraz
" Ramon Zuarra.
" Ascensio Lizarralde.
" José Angel Ayastuy.
" Manuel de Larrea.

Sepultura nº 24.

Dióse lectura á la instancia de 3 del actual de D. Pedro Ormaza de esta vecindad, y enterado de ella y vistos los antecedentes